



"Chía Deportiva, Educada, Cultural y Segura"

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.024
(Enero 21 de 2022)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE INCREMENTAN LAS ASIGNACIONES BÁSICAS
MENSUALES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE
RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA"**

El Director General del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía, en uso de sus atribuciones legales y Estatutarias, especialmente, las conferidas por el Decreto- Ley 4 de 1992, Decreto 1950 de 1973, Ley 995 de 2005, Decreto 451 de 1984, Decreto 1083 de 2015, el Acuerdo Directivo 001 de 2021, Decreto Municipal 292 de 2022 y...

CONSIDERANDO

Qué, El Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía, fue creado mediante Acuerdo No. 04 de 1996, como un establecimiento público del Municipio y descentralizado, con autonomía administrativa.

Que, es función del Director General, dirigir la acción administrativa del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía, de conformidad con los Acuerdos administrativos y la ley.

Que, la Ley 4 de 1992, Mediante la cual se señalan las normas, objetivos y criterios que debe observar el Gobierno Nacional para la fijación del régimen salarial y prestacional de los empleados públicos, de los miembros del Congreso Nacional y de la Fuerza Pública y para la fijación de las prestaciones sociales de los Trabajadores Oficiales y se dictan otras disposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 150, numeral 19, literales e) y f) de la Constitución Política, desarrolló los parámetros para la fijación del salario de dichos empelados.

Que, es atribución del Director General, dictar los actos administrativos necesarios para la correcta administración del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía, y en especial lo referente a la planta de personal, ajustándola a las necesidades cuantitativas y cualitativas de recursos humanos requeridos en la administración, de acuerdo con el programa de reestructuración y modernización institucional, funcional y de empleos. Y que para lo cual existe la disponibilidad presupuestal para el pago del cargo en mención.

Que, mediante Acuerdo de la Jura Directiva 001 de 2021, se le ratifica las facultades presupuestales al Director General, entre las cuales se encuentra la de modificar, adicionar y distribuir el presupuesto anual de inversiones y gasto de la vigencia fiscal 2022, por lo que podrá fijar el porcentaje (9%), de aumento salarial para dicha vigencia, para los funcionarios públicos de su planta de Personal.

Que, teniendo en cuenta que el señor Alcalde Municipal de Chía, expidió Decreto Municipal 0016 del 20 de enero de 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE INCREMENTAN LAS ASIGNACIONES BÁSICAS MENSUALES PARA LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL - NIVEL CENTRAL - PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"; por tal motivo el IMRD de Chía, se acoge a tal acto administrativo.

Que, el índice de Precios al Consumidor (IPC), para el año 2022, se tiene estimado en unos cinco puntos sesenta y dos por ciento (5,62%).

Que, en los acuerdos sindicales nacional de año 2021, se estableció un incremento adicional de un punto sesenta y cuatro por ciento (1.64 %), para los empleados públicos para la vigencia 2022.

Que, la subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía; expidió certificado de viabilidad presupuestal de fecha enero 21 de 2022, en el cual indica que de conformidad con la proyección de incremento salarial de la planta de personal elaborada, presentada y justificada, se encontró que existe apropiación presupuestal

“Chía Deportiva, Educada, Cultural y Segura”

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.024
(Enero 21 de 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE INCREMENTAN LAS ASIGNACIONES BÁSICAS MENSUALES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA”

suficientes en los rubros de las cuentas globales de los gastos de personal para cubrir los costos del incremento salarial del IMRD, desde el 1 de enero a 31 de diciembre de 2022.

Que, en cumplimiento de las disposiciones legales, el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía, cuenta con los recursos presupuestales disponibles en el presupuesto de gastos de funcionamiento y gastos de operación suficientes, ordenará el incremento del 9% de las asignaciones básicas de los empleados públicos para garantizar el pago del incremento salarial para la presente vigencia, **Sub cuenta de la ejecución presupuestal No.211 denominado Gastos de Personal vigencia 2022.**

Que, respecto al empleo denominado Técnico Operativo, Código 314 grado 1 y Técnico Administrativo, Código 367 grado 1, el incremento salarial, corresponderá al 7,26%, teniendo en cuenta que al aplicar el incremento del 9%, sobrepasa el límite permitido.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el director General.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: INCREMENTAR las asignaciones básicas mensuales para los empleados públicos del **INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE CHIA** para la vigencia fiscal 2022, en un porcentaje del nueve por ciento (9%), con retroactividad al primero de enero del presente año.

Parágrafo 1. La tabla salarial para el **Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía** para la vigencia fiscal 2022 quedará así; para el manejo financiero de cifras, las asignaciones se ajustan a la centena mas cercana por exceso o por defecto.

No. CARGOS	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	ASIGNACIÓN SALARIAL 2021	ASIGNACIÓN SALARIAL 2022
NIVEL DIRECTIVO					
1	DIRECTOR GENERAL	50	1	\$10.536.570,00	\$11.484.900,00
2	JEFE DE OFICINA	6	2	\$5.905.563,00	\$6.437.100,00
3	SUBDIRECTORES	84	2	\$5.905.563,00	\$6.437.100,00
NIVEL PROFESIONAL					
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	1	\$5.053.940,00	\$5.508.900,00
1	ALMACENISTA	215	2	\$4.242.938,00	\$4.624.800,00
1	TESORERO	201	2	\$4.242.938,00	\$4.624.800,00
6	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	2	\$4.242.938,00	\$4.624.800,00



“Chía Deportiva, Educada, Cultural y Segura”

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.024
(Enero 21 de 2022)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE INCREMENTAN LAS ASIGNACIONES BÁSICAS
MENSUALES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE
RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA”**

NIVEL TÉCNICO					
2	TÉCNICO OPERATIVO	314	1	\$3.068.818,00	\$3.291.600,00
2	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	1	\$3.068.818,00	\$3.291.600,00
5	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	2	\$2.706.940,00	\$2.950.600,00
NIVEL ASISTENCIAL					
2	SECRETARIO	440	1	\$2.264.972,00	\$2.468.800,00
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	1	\$2.264.972,00	\$2.468.800,00
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	2	\$1.943.779,00	\$2.118.700,00
2	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	470	3	\$1.679.975,00	\$1.831.200,00

Parágrafo 2. Respecto al empleo denominado; Técnico Operativo, Código 314 grado 1 y Técnico Administrativo, Código 367 grado 1, el incremento salarial, corresponderá al 7,26%, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: AUXILIO DE TRANSPORTE. A los empleados públicos del el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía (IMRD) a quienes se les aplica la presente Resolución, se les reconocerá y pagara mensualmente el auxilio de Transporte a quienes devenguen hasta dos (2) veces el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente en la suma de **CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS (\$117.172.00)**, de conformidad con lo expuesto en el **DECRETO 1725 DE 2021** el cual rige a partir del primero (1°) de Enero del año dos mil diecinueve (2022).

ARTICULO TERCERO. ORDENAR, Al Área Administrativa y Financiera, realizar los reajustes correspondientes a los aportes parafiscales, prestaciones sociales, seguridad social y demás emolumentos a que haya lugar, de acuerdo con las disposiciones legales.

ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del primero (1°) de enero del año dos mil veintidós (2022). Se deroga la Resolución Administrativa No.287 de 2021 “incremento salarial 2021.



“Chía Deportiva, Educada, Cultural y Segura”

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.024
(Enero 21 de 2022)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE INCREMENTAN LAS ASIGNACIONES BÁSICAS
MENSUALES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE
RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA”**

ARTICULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Municipio de Chía, Cundinamarca, a los veintiún (21) días del mes enero de Dos Mil Veintidós (2022).

ALDOVER ALEXANDER COLORADO CASTAÑO
Director General del I.M.R.D.

Aprobó: **YOHANNA ALEXANDRA VILLADA CALDERON**
Cargo. Jefe Oficina Jurídica y Contratación.

Revisó: **NARDA CARMEN TULIA LOPEZ FRADE**
Cargo. Subdirectora Administrativa Y Financiera

Proyectó: **HEIDI SILVA GOMEZ**
Cargo. Profesional Universitario Talento Humano

Elaboró: **FANNY C. JARA SARMIENTO**
Cargo. Técnico Administrativo Talento Humano IMRD